

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 6 de diciembre de 2023 a las 9:40 a.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de los demandados, mediante el cual solicita la renuncia a términos de ejecutoria y notificación del auto que terminó el proceso por pago (archivo 026 C01). A Despacho.

Andes, 6 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Seis de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00009 00
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA (C01)
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S. LIBANO S.A.S. y LUZ ELIANA HENAO RAMIREZ
Asunto	ACCEDE A RENUNCIA A TERMINOS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORÍA

Vista la constancia secretarial, dando aplicación a los presupuestos del artículo 119 del Código General del Proceso, se accede a la renuncia a términos de notificación y ejecutoría del auto que decretó la terminación del proceso del 5 de diciembre de 2023, que hace el apoderado de la parte ejecutada y que también en su momento, lo petitionó el apoderado de la ejecutante en la solicitud de terminación del proceso.

Por la Secretaría expídanse los oficios de levantamiento de medidas ordenadas en el auto que decretó la terminación del proceso del 5 de diciembre de 2023.

CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTEPO ZAPATA

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.200** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.
Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba6138cda58ad3173c8e51291a2f83c603d4c26e927d8195e36fb6ae51c7860**

Documento generado en 06/12/2023 03:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>